EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 249.] **MONTEVIDEO, JUEVES 22 DE ABRIL DE 1830.** **[PRECIO 1 REAL.**

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—S. Teodoro y s. Sotero y s. Cayo.
Sol, sale á las 6h.36m. | Se pone á las 5h 24m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 14.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	75	14
Entraron	4	
Salieron	1	
Murieron	1	
Existen	77	14

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	221	203
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	79	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	158 ps.
Pesos fuertes de rostro	800 p $ de pr.
Id patrios	775 id. id.

EXTERIOR.

INGLATERRA.

Sabemos que la fragata *la Perla*, que sola hacia el bloqueo de la isla de Terceira, se retiró; la isla es libre, y es probable que antes de mucho no se verá ningun buque miguelista en estos parages.

—La prensa liberal en Francia trata con la mayor moderacion todos los objetos en discusion entre el ministerio y la nacion, lo que prueba evidentemente que los escritores de este partido están convencidos de la justicia de su causa. Cuan diferente es el otro, en que no vemos sino ultrages, insultos, injusticia y demencia. Tal vez no seria inútil en esta ocasion hacer conocer los escritores políticos de la capital y de las provincias; no somos bastante conocidos en Inglaterra. Las tres cuartas partes al menos de los diarios que se bublican en Francia son liberales y no encuentran apoyo sino en la nacion, mientras los periódicos ministeriales son asalariados por el ministerio, el clero y los jesuitas; los redactores de estos son, en general, clerigos y nobles emigrados; pero vemos el *Constitutionnel*, el *Courrier Français*, el *Journal du Commerce*, el *Journal des débat*, el *Tems*, dirigidos por los hombres mas distinguidos de su pais, por sus talentos, su celebridad, su rango en la sociedad. Basta nombrar á MM. *Chateaubriand, Montlosier, Pradt, Etienne, Benjamin Constant, Kératry, Guizot, Jay, Viennet, Lacretelle, Bertin de Vaux, Villemain, Comte' Cauchois-Lemaire, Girardin, &c.* Sin contar un sin número de jóvenes escritores que forman en Francia una clase á parte, muy superior á los aspirantes á la gloria en los demas de la Europa. Cuando se ven tales hombres encabezar la prensa liberal, ¿debemos estrañar la poderosa influencia que ejercen en la nacion? No, por cierto; y basta ponderar la masa de luces que preside á la redaccion de los escritores independientes para preveer el exito de la lucha actual, que tendrá los resultados mas importantes no solo para la Francia sino para los paises vecinos, y aun para la Europa entera.

Cartas de Dublin dicen que *O' Connell* se hace cada dia mas atrevido. La Irlanda tiene sin duda motivos para quejarse de Inglaterra, pero con un poco de paciencia, y sin derramar una gota de sángre, los Irlandeses serán independientes. O'Connell, al contrario, quiere precipitarlo todo, y excita el odio contra las autoridades. Este espíritu de vertigo aleja de él todos los hombres de bien que antes le eran adictos, y hasta los clerigos ilustrados; su conducta descontenta al partido protestante, los Orangistas y los miembros influyentes de nuestro gabinete.

Mr. Peel mismo, quien trabajó tanto para la emancipacion de los católicos, decia hace poco á este respecto: "O'Connell es loco; obligará " al gobierno á que tome medidas severas con" tra su patria; seré severo con un hombre que " despues de haber sostenido la causa de Irlan" da, quiere hoy usurpar el poder para hacerse " tirano."

—Con el rigor extraordinario del invierno, reina una miseria excesiva en el país. Se han establecido en Londres comisiones filantrópicas para aliviar á la multitud de infelices que existen en esta ciudad. Personas distinguida, ricos propietarios y negociantes, presiden estas obras de caridad.

ESPANA.

En medio de la alegria qae reina entre los miembros de las dos familias reales, es facil apercibir cuan afligido está Fernando por los sucesos de Tampico; sus ilusiones se han desvanecido.

Un paylebot, llegado de Habana á Cadiz en treinta y cuatro dias de travesia, llevo cartas en que se habla de una expedicion que Bolivar prepara contra Puerto Rico.

ITALIA.

Parma.—La indisposicion de nuestra soberana y los síntomas que la han acompañado son el objeto de todas las conversaciones. La archiduquesa *Maria Luisa* se hallaba perfectamente bien en su casa de recreo de *Boschi*; luego que volvió á la capital, sintió violentos dolores de cabeza; tuvo despues una fiebre convulsiva, y durante dos dias S. M. fue en delirio. Corrieron especies alarmantes, pero los médicos no encontraron nada que pudiese justificarlas. Maria Luisa, por su testamento, habia legado á su hijo, el duque de Reichstadt, todo lo que poseia; aun se dice que habia rogado á su padre que concediese á este jóven príncipe el ducado de Parma y Placencia. El primer médico del emperador de Austria llegó ayer de Viena. Ya está un poco mejor la princesa, y se espera salvarla; lo deseamos sinceramente.

Venecia.—En fin, el Emperador de Austria, mediante sacrificios de dinero hechos por nuestros comerciantes, decretó que la ciudad de Venecia seria puesto franco desde el 1. de Enero de 1830.

COLOMBIA.

Deseando patentizar, por cuantos medios sean posibles, los justos sentimientos de gratitud, amor y respeto que profesan los cundinamarqueses á su *libertador*; y considerando 1.° que la horrorosa conspiracion del 25 de Setiembre es el atentado mas escandaloso que existe en la historia americana: 2.° que ya que es imposible ahogar su recuerdo en las tinieblas del olvide. debe tambien conservarse la memoria del llanto amargo que excitó en los verdaderos patriotas: 3.° que la mayor angustia que aflige al honrado vecindario de Bogotá, es que los cómplices de tan estraño delito la elijieran para mancharla con un borron, que durará tanto como la existencia del mundo: 4.° que uno de los principales deberes de los magistrados es mantenerla á toda costa tanto mas odioso á los delitos cuanto mas perjudicial sea su influencia: y 5.° en fin, que las virtudes son esclusivamente las que forman el pedestal en que puede apoyarse la libertad política, de acuerdo con la primera autoridad militar de la prefectura, he venido en decretar, y

DECRETO.

Art. 1. El dia 25 de Setiembre del presente año, vestirán luto rigoroso todos los empleados y corporaciones civiles y militares del departamento.

La prefectura espera que todos los vecinos de ambos sexos hagan lo mismo en aquel dia.

2. Desde las 5 de la mañana hasta las 12 de la noche del mismo 25 se tirará un cañonazo cada cuarto de hora en esta capital.

3. El dia 26 siguiente se celebrará una misa solemne en las dos iglesias catedrales, y todas las parroquiales del departameuto, en accion de gracias al Ser Supremo por haber salvado milagrosamente la vida del *Libertador*, y con ella la existencia de la patria y de la religion de nuestros padres. En este acto habrá una exortacion religiosa, alusiva al mismo objeto, de-

biendo asistir todas las autoridades locales á solemnizarla.

4. Concluida la funcion de iglesia, en las capitales de provincia y cabezeras de canton, pasarán las autoridades civiles á felicitar al gefe distrito.

En esta capital irán todas las autoridades civiles, militares y eclesiástica á felicitar al *libertador*, ó en su ausencia, al presidente del consejo de ministros.

5. Los venerables párrocos de todas las iglesias se esmerarán en que la solemnidad de la funcion corresponda á su objeto, cuyo costo se hara de la renta de fabrica.

6. Los magistrados civiles y militares y los prelados eclesiásticos, concurrirán cada uno por su parte al cumplimiento eficaz de este decreto.

Dado en Bogotá á 28 de Julio de 1829.

Pedro A. Erran,
Prefecto de Cundinamarca.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Gobierno,
Montevideo Abril 17 de 1830.

El gobernador interino del estado tiene el honor de dirijirse á la H. A. G. C. y L. con el objeto de proponer á su consideracion la conveniencia de proceder ya á la creacion de una guardia nacional en esta capital que compuesta de ciudadanos interesados en el órden y tranquilidad general ofrezca á todos la mejor garantia de las libertades públicas.

El Góbierno sabe que la Asamblea se ocupa actualmente de la ley para la organizacion de la milisia nacional en todo el estado, mas está persuadido que sin perjuicio de las disposiciones á que ella dé lugar, la medida que propone no puede dejar de ser acojida por la Asamblea C. y L. á la cual sin necesidad de entrar en otras esplicaciones no puede ocultarse la necesidad de hacer á los ciudadanos participes de la confianza á que son acréhedoras las tropas de lineas del Estado. El gobierno esta seguro que lejos de reusarse á ella el vecindario, todos se prestarán gustosos en el dia á rendir ási mismos y á la Patria el servicio que se les exija: por fortuna la tranquilidad en que se encuentra el país aleja toda idea de que su servicio pueda ser necesario, y por consiguiente nuestro objeto debe limitarse á organizarlo, instruirlo y mantenerlo en estado de que pueda presentarse cuando fuere preciso,

Si la H. A. G. C. y L. adhiriese á esta idea se servirá autorizar al góbierno para ello comunicandóle todo aquello que sea conducente á acelerar su realizacion; tal es, como y por quien han de ser nombrados los gefes y oficialidad y todo lo demas relativo á este objeto.

El gobierno espera que la H. A. resolvera en el sentido que la conveniencia demanda y tiene el honor el Gobernador que subscribe de saludar á los SS. RR. con su mas distinguida consideracion.

Juan Antonio Lavalleja.
Juan Francisco Giró.

Honorable A. G. C. y L. del Estado.

EL UNIVERSAL.

Montevideo, Abril 22 de 1830.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion extraordinaria del dia 18 del corriente.

Abierta la sesion el Sr. Presidente dió cuenta de no haber comparecido los Ministros sin embargo de haber pasado mas de una hora despues de la en que habian avisado que ocurririan.

El Sr. *Lapido* pidió la palabra para decir que era de opinion que se les diera nuevo aviso previniendoles que la H. Asamblea estaba en sesion abierta aguardandolos. Fue apoyado y acordado.

Una hora despues el Presidente avisó que acababa de recibir la nota del ejecutivo que hemos rejistrado en el No. 246, y que termina con la renuncia del Gobernador Provisorio.

Leida aquella comunicacion el Sr. Diputado *Muñoz* obtuvo la palabra, y pidió que se leyese la resolucion que habia dado lugar á esta comunicacion y hecho dijo: Yo protesto, Señores, que és con un profundo sentimiento que voy á vertir mis opiniones con respecto á esta nota, que procuraré analizar.

Remontemonos por un momento al origen de los motivos que impulsaron á la Asamblea á dar la resolucion de anoche. Es preciso, Señores, decirlo; es asombroso ver firmada por hijos del pais una nota que tiene una tendencia tan manifiesta, en mi opinion, á concitar la anarquia.

La Asamblea sabe que una parte del batallon de Cazadores destinada á la guarnicion de la capital ha recibido órden de salir á la campaña: todos se agitan con tal noticia: la guarnicion de la capital donde residen las autoridades, donde está el depósito de un gran capital extrangero de que la nacion se ha hecho responsable, donde se conserva un número considerable de presidarios, se disminuye sin que se provea el medio de reemplazar esta fuerza cuyo destino se ignora. Esta agitacion pública mueve el celo de un Sr. diputado, introduce una mocion que dá por resultado la resolucion de pedir al gobierno esplicaciones sobre esta medida. En lugar de las esplicaciones que debian esperarse, se lée esa comunicacion donde se registra entre otras cosas de pura controversia el motivo que el gobierno há tenido presente para mandar salir una parte del batallon de Cazadores. Ahora bien Señores ¿y como puede decirse que con una medida tan prudente cual la de la Asamblea, el poder legislativo quiere asaltar las atribuciones del ejecutivo? ¡¡¡Asalto de atribuciones Señores!!! ¿Por quien? ¡por una parte del pueblo, que no tiene mas interes y pretensiones que la conservacion del órden público!

Ya se vé por el tenor de la nota cuyo analísis me ocupa que el motivo grave, urgente y que para nada dá lugar segun la expresion del gobierno, para hacer salir 200 cazadores, és Señores la necesidad de perseguir hordas de salvages y malhechores. Tanto cuanto mas se examina este motivo resalta mas, la poca lealtad y franqueza con que en este asunto habla el ejecutivo al poder soberano. En mi opinion, Señores, cuando muy favorablemente quiera depurarse el espíritu de la nota del ejecutivo, no seria posible sacarla de la esfera de la imbecilidad y de la torpeza ¿Señores; 200 cazadores es urgente que salgan á la campaña para destruir los salvages y malhechores que hay en ella? ¿Señores; y esto puede oirse en una reunion de hombres del pais sin sentirse conmover de indignacion? ¿Pero, si esos ministros hubiesen venido á dar las explicaciones pedidas por la asamblea no se hubieran persuadido que era mucho mejor que enviar esos cazadores, que no harán mas que salir á destruir sus armas su equipo y perder su moral, poner en servicio dos ó cuatro compañias de milicias de caballeria, y que ésta podria haberse hecho en menos tiempo que el que se necesitava para resolver la cuestion que ha introducido imprudentemente el ejecutivo?

En fin, señores yo creo que se ha arrojado el guante á la asamblea, y es preciso meditar el modo de levantarlo con el menor compromiso posible para el pais. Por lo mismo propongo que esta nota pase á una comision para que dictamine sobre ella. Fue apoyado.

El señor *Lapido:* Apoyo tambien la mocion siempre que entretanto se prevenga que no salga el batallon hasta que resuelva la H. A.; por que ya ha dicho el gobierno el objeto de la salida de esta fuerza; que es la persecucion de los charrnas, para cuyo fin de nada sirve la arma de infanteria.

El señor *Llambi:* Pidió la palabra diciendo. Yo creo que debe contestarse al gobierno que se admite su dimision y que la asamblea vá á ocuparse de las personas que deben sustituirle.

El señor *Urtubey* habló en seguida, y dijo que apoyaba la indicacion que se habia hecho para que el asunto pasase á una comision que dictaminase sobre las medidas que debian tomarse, y concluyó haciendo mocion para que la sala se declarase en sesion permanente hasta que terminase aquel negocio: fue apoyado.

El señor *Masini* sucediendo en la palabra al señor Urtubey dijo: la comunicacion del ejecutivo que acaba de recivirse complica el asunto y ha hecho mas dificil la resolucion de una cuestion importante y de grave tracendencia en las circunstancias que se halla el país. Yo me propongo hacer algunas observaciones que acaso sean propias para facilitarla. Considero esta cuestion dividida en dos partes. 1.ª Si la A. puede ó no pedir esplicaciones al ministerio sobre la medida, en mi opinion impolitica del ejecutivo, en que tan empeñado se véministerio. 2.ª La renuncia del Gobernador ó gefe del poder ejecutivo por que se le piden esplicaciones por la A. En cuanto á lo primero, ni en un gobierno representativo monarquico creo que pudiera rechazarze una solicitud, que no defrauda al ejecutivo de ninguna de sus atribuciones, y que en nuestra situacion politica, exije el imperio de las circunstancias, desde que en este recintó se ha oido el amago público contra la inviolabilidad de las opiniones de los representantes del pueblo. La A. ha resuelto anoche la comparecencia de los ministros y exijiendo que hasta estar informada se suspendiese la precipitada salida á campaña de la mitad del batallon de cazadóres, para cuyo efecto nos hemos reunido esta mañana, y cuando debiamos esperar que por el Sr. ministro de la guerra se nos diesen las esplicaciones debidas, acerca de una medida

de que ayer noche no tenia noticia alguna el Sr. ministro de gobierno: ¿ que podrá pensarse de ella y de la dignidad con que se pretende llevarle á efecto? ¡Qué de la renuncia, de ominoso ejemplo, que hacen de sus cargos en estas circunstancias, y que por buenas intenciones, que yo no estoy distante de atribuirles, dejan á la nave del Estado sin timon en medio de un mar alterado? Asi que, soy de opinion que debe obligarse á los ministros á que nos den las esplicaciones debidas, para apoyar esta medida si ella es útil, despues de ilustrado este punto por medio de la discusion, á que no pueden negarse los ministros, y se vea entondes de que parte está la razon, ante el supremo tribunal de la opinion pública. La segunda parte de la cuestion es muy facil de resolverse, porque, ¿quien ha de oponerse á la renuncia voluntaria del jefe del Estado, cuando la hace por que no quiere hallarse en el caso de cumplir la justa y moderada resolucion de la asamblea?

Continuará.

RESUMEN

De los efectos introducidos en Montevideo para consumo en el mes de Enero de 1830.

DEL RBASIL.

3,392	fanegas sal	Ps. 7,824	4 rs.
296	arrobas almidon	420	
36	id. pabilo	288	
154	pipas caña	10,500	
1,770	arrobas tabaco	6,220	2
62	id. café	124	
9,191	id. azucar	22,787	
4,198	id. fariña	2,681	6½
3,808	yardas cotonias de algodon	595	
123	docenas guantes	738	
840	yardas listados	236	2
2,471	arrobas yerba	3,110	7
6	pipas ginebra	480	
2,600	ticholos	84	4
322	docenas dulces	722	2
9	pipas vino carlon	468	
1,737	arrobas arroz	1,137	
36,000	rajas leña	540	
3,100	varas lienzos de algodon	542	4
490	pares suecos	142	7
25	pipas vino frances	1,000	
1,752	encajes	547	4
	Drogas	464	3
		Ps. 61,654	5½

DE FRANCIA.

317	docenas abanicos	Ps. 1,185	
6	pares pistolas	60	
1,002	varas tafetan	751	4
92	id. terciopelo	230	
44	docenas pañuelos de seda	2,143	
25	id. medias de id.	315	
3,290	varas zarazas	1,233	6
1,236	varas listados	398	6
61	id. seda	335	4
316	piezas cintas de seda	230	
50	docenas peinetas de asta	400	
116	id. id. carey	1,882	
48	id. camisas de algodon	676	
6	id. sombreros	360	
214	varas crespon	107	
960	id. flecos de algodon	330	
29	docenas becerros	493	
12	id. tafiletes	132	
186	pares zapatos de hombre	304	
2,241	varas true	564	5
8	docenas camisas de lana	60	
	Perfumeria	1,434	
	Merceria	950	
	Frioleras	870	
		Ps. 15,445	1

DE NORTE AMÉRICA.

142½	fanegas sal	Ps. 320	5 rs.
4,318	libras tabaco de mascar	344	6
215	docenas pañuelos de seda	1,600	
2,000	libras velas de esperma	704	5½
200	docenas vino en botellas	575	
500	piezas mahon azul	625	
81,175	yardas lienzo de algodon	12,193	4
2,781	barricas harina	29,712	6
12½	pipas ginebra	1,000	
527	pares zapatos de hombre	622	5
282	pares botines	1,102	4
16½	pipas aguardiente	1,150	
1,527	pies tablazon	61	
28	pipas miel	1,008	
800	arrobas azucar	2,604	
130	mil cigarros	2,188	
423	arrobas arroz	432	
3,060	yardas cotines	660	6
150	libra té	150	
4	piezas lonas	48	
40	id. mahones	30	
1	barrica galleta	5	
4½	docenas sombreros	240	
102	gorras de hule	178	4
19	docenas peines de asta	122	
		Ps. 57,678	5½

DEL MEDITERRANEO.

185	pipas vino	Ps. 9,634	rs.
304	docenas zapatos de muger	2,130	
1,106	pares id. de hombre	1,205	
41	docenas sombreros	814	
20	piezas hules	100	
15	quintales cuerdas	150	
253	docenas zapatos de niño	759	
10	id. camisas de lana	100	
12	id. gorras	186	
90	pares botines	315	
16	arrobas salchichon	160	
73	docenas zapatos de niños	295	
58	docenas licores	216	
512	resmas papel blanco	591	
160	libras queso	50	
289	cajones fideos	929	4
18½	quintales cabulleria	185	
		Ps. 17,849	4

DE BUENOS AYRES Y SANTA FÉ.

5,000	yardas cotonia	Ps. 750	rs.
900	piezas zarazas	4,615	4
3,100	yardas lienzo ingles	445	4
153	piezas lanilla	1,071	
250	docenas medias algodon	533	2
1,524	eges y camas	2,269	4
97	arrobas alpiste	242	4
40	docenas tiradores de algodon	280	
739	piezas cintas de seda	1,088	
40	Mantas de seda	800	
334	recados	1,400	4
244	gergas	256	
161	ponchos	164	
52	corinas para señoras	45	4
221	cajas cigarros	1,334	2
4	arrobas almidon de trigo	12	
120	piezas flecos de algodon	168	6
3	cajones juguetes	150	
6	docenas medias de seda	108	
180	id. pañuelos de id.	1,808	
43	id. id. de algodon	215	
	Frenos y otros efectos del pais	1,185	
		Ps. 19,880	2

DE BREMEN.

10	barricas ferreteria	300	
1	caja instrumentos	210	
		Ps. 510	

DE LAS ISLAS DE CABO VERDE.

885	fanegas sal	2,112	4

DE CHILE.

900	fanegas trigo	4,050	

DE INGLATERRA.

38,280	yardas lienzo blanco	Ps. 5,690	6
231	ds. pañuelos de algodon	725	3
72	id. medias de seda	1,584	
300	piezas Zarazas	1,412	2
1,000	docenas cuchillos	2,500	
		Ps. 11,912	3

RESUMEN DEL IMPORTE.

Del Brasil	Ps. 61,654	5½
Francia	15,445	1
Norte América	57,678	5½
Mediterraneo	17,849	4
Buenos Ayres y Sta. Fé	19,880	2
Bremen	510	
Las Islas de Cabo Verde	2,112	4
Chile	4,050	
Inglaterra	11,912	3
	Ps. 191,093	1

INTRODUCIDOS EN	*toneladas.*
Goleta brasilera Nueva Joaquina	108
Bergantin hamburgues Jorge y Augusto	240
id. argentino Helena	299
Goleta brasilera Sto. Domingo	145
Bergantin sardo San Antonio	153
Goleta argentina Emilia	126
Cuter frances General Foy	40
Zumaca brasilera Novo Erval	70
Bergantin id. Defensor de la Patria	166
id. americano Rolla	146
id. ingles Louisiana	207
id. brasilero Infatigable	83
id. sardo Suttan	334
id. ingles Lenes	130
id. brasilero Rio de la Plata	200
Zumaca holandesa Mari	184
Fragata francesa Fulgor	260
id. id. Nueva Alianza	189
Bergantin id. Buarnais	140
id. id. Gustavo	232
Fragata danesa Ingoborg	260
Bergantin americano Rosa	172
id. id. Ceres	176
id. id. Falcon	236
id. id. Jones	271
id. id. Brazen	178
Goleta id. Nancy	123
Bergantin sardo Colombo	175
id. id. Aureliano	177
id. id. Cesar Augusto	250
id. danes Resolucion	186
Paquete Flor del Rio	124
id. Rosa	132
Zumaca Isabel	
Goleta Sta. Rita	
Balandra Sta. Fé	
id. Isabel	
Fragata bremesa Harmonia	246
Bergantin americano Palineur	369
Fragata chilena Minerva	340
Bergantin ingles Marmion	249
id. id. Mansfield	124
id. id. Niagara	
id. id. Thomas Dempsey	201

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Plymouth*, de Buenos Ayres el 19, con cueros y efectos consignado á D. Diego Noble.

Balandra Nacional *Dolores*, de Santa Fé el 13, con cueros, &c.

Paquete *Primera*, de Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Sexta Funcion de la Primera Temporada.

Hoi Jueves 22 de Abril.

Despues de la sinfonía de costumbre, se representará la gran trajedia en 5 actos titulada

BLANCA MONTCASIN,

ó

LOS VENECIANOS.

La que se hará con todo el aparato teatral que le corresponde, y terminará la funcion con un divertido sainete. A las 7½

AVISO al PUBLICO.

UN artista dibujante, tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de establecer en esta ciudad una academia de dibujo. Las personas que se sirvan honrrarle con sus confianzas, serán satisfechas de sus trabajos. El se promete procurar á sus discipulos los mas rijidos progresos en este arte tan útil como agradable. Se le puede ver en la calle del Porton No. 67, cerca del café de la Paz desde las 6 hasta las 8 de la noche. A. 22 8p.

SE VENDE,

UNA negra recien parida en la cantidad de 400 pesos. El yue la quiera comprar, véase con su amo que vive en la calle de San Juan No. 59. Abril 22 3p

SE VENDE,

UN negro criollo de edad de 21 año de oficio zapatero. El que lo quiera comprar se verá con su ama que vive en la calle de San Benito No. 44. Abril 22 3p

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

CARECIENDO el juzgado ordinario del departamento de Cerro Largo de persona que quiera ejercer, en aquel destino, las funciones de su escribiente, cuya dotacion es de 100 pesos anuales, se invita á todo él que se considere con aptitudes para desempeñar este cargo, se presente á este ministerio en el término de 15 dias. A 20

AVISO.

SE necesita comprar una negra que sepa lavar, planchar y los otros servicios de casa, y que tenga buenas costumbres. El que quiera venderla ocurra al escritorio de D. G. M. James. núm. 95 frente el muelle. A 19.

SE VENDE,

UN famoso sitio en la calle de San Diego con 37½ varas de frente al Norte y 25 varas de fondo al Sur, hace esquina y se vende á precio cómodo: el que quiera comprarlo vease con su dueño que vive en la calle de S. Pedro No. 167. A 14 3c.

AL PUBLICO.

EN la libreria nuevamente establecida en la calle de San Miguel No. 123, so ha abierta una subscripcion á la lectura compuesta de un buen surtido de obras, novelas y poesias. Los SS. que gústen suscribirse deberán pagar el módico mensual de doce reales por anticipado.

En dicha libreria se venden tambien flores artificiales para floreros, ramitos de muchas clases, guirnaldas para la cabeza, estampas finas y ordinarias, papel jaspeado, &c. todo por mayor y menor y á precios muy equitativos. A 6 3p

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tiene buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50 F. 8 tf

AVISO.

EL que quiera comprar una casa en la calle de San Felipe Núm. 128 con 40 varas de fondo y 8 y tres cuartas de frente, con cinco piezas y una cocina; mas, otras casas en la calle de San Sebastian No. 125 y 127 con 50 varas de fondo y 12¾ de frente, con 8 piezas y una cocina, en precio comodo. Su dueño asiste en la calle de San Felipe No. 128. M. 24 8p

AVISO.

EN los dias 20, 21, y 22 del corriente mes desde la hora de las cuatro de la tarde hasta la de ponerse el Sol, y á las puertas de la casa de Justicia, se han de celebrar nuevas almonedas para la venta y remate de la casa de la propiedad de D. Luis Seoane, sita en la plaza mayor de esta ciudad, calle de San Gabriel, tasada por el mes de Febrero último en la cantidad de 26,851 pesos un real, que se vende para hacer pago á su acredor. Y por disposicion del Sr. Juez de lo civil se avisa al Publico para su inteligencia.—Montevideo 17 de Abril de 1830.

Gonzalez.
Escribano público.

AVISO.

EN la casa núm. 128, calle de S. Gabriel hay de venta á precios comodos.

Tachos de fierro de varias menas.
Cadenas de fierro, para buques lanchas, botes y argive,
Fierros surtidos de varias clases
Cajas de herramientas de carpinteria id.
Muebles de casa de varias clases.
Pianos id. y musica para varios instrumentos.
Y otros varios renglonos de ferreteria y merceria, A 15.

PLANOS TOPOGRAFICOS

DE la Ciudad de Montevideo, su precio 2 reales, se hallan de venta en la libreria de la Sra. viuda de Yañez. A 21

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA sin falta alguna el Jueves 22 del corriente, á las 4 de la tarde, el hermoso y muy velero paquete Argentino JOVEN SARANDI. Tiene comodidades de primer órden para pasageros y recibe carga. Ocurráse á casa de D. Francisco Juanicó.

PARA SANTA CATALINA.

EL superior bergantin goleta sardo *Cristina*, saldrá para aquel destino al fin del presente mes, Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al capitan en casa de D. Cayetano Gabazo. A 15.

PARA PAISANDU.

SALDRA el 25 del corriente el bergantin goleta Nacional *Ecce-Homo*; admite carga y pasageros para los que tiene excelente camara y bellas comodidades; ocurrase á la casa de D. Zenon Garcia de Zuñiga calle de S. Miguel núm. 81. A 15. 3p.

AVISO.

SE fleta á cargar por cuenta de la plaza, para Rio de Janeiro, ó cualquiera otra parte, el velero, fuerte y bien construido bergantin portugues PRINCIPE REAL, de 78 toneladas, su capitan Luis Antonio Licas, hallandose pronto de un todo para dar la vela; quien se interese puede verse con su capitan abordo ó con Joaõ da Silva Figueira, calle de San Gabriel No. 30. A 15 4p

AVISO INTERESANTE.

SE vende un piano superior en un precio muy equitativo; en casa de Pedro Thevenet, calle de San Joaquin No. 83, en frente al café de Don Antonio. A 6 3p

EDICTO.

DE órden del señor juez letrado en lo civil se llama, cita y emplaza al apoderado de D. Leonardo Olivera, para que comparezca á estar á derecho en el expediente promovido por D. Felipe Alvarez Bengochea, denunciando un terreno de estancia nombrado Rincon de Punta Negra, comprendido en el de Pan de Azucar. Montevideo Marzo 30 de 1830.

Juan Leon de las Casas, escribano de gobierno y hacienda.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

DE órden superior se saca á remate la construcion de ciento veinte y tres tiros de Sables. y veinte y siete cinturones para id, de cuyas calidades se instruirá en está oficina. Los SS. que gusten hacer propuestas, las remitirán cerradas hasta el 26 del corriente que se abrirán según practica á las 12 del dia, y se elevará la mas ventajosa para su aprovacion.

Montevideo, Abril 16 de 1830.

AVISO DE LA POLICIA.

PARA evitar que en lo sucesivo se arrojen á las calles aguas inmundas y pestiferas, como se observa, ha dispuesto el que subscribe de acuerdo con la autoridad se pongan expeditos los portillos de las murallas que caen acia la mar para que por ellos se conduzcan al agua todas las materias insalubles, excepto las basuras, y se previene al público, que á toda persona, sea de la clase que fuese, que se encontrase infringiendo el articulo 12 del reglamento vigente de Policia se le aplicará la pena que señala.

Montevideo, Marzo 31 de 1830.

Vidal.

SE VENDE.

UN terreno compuesto de 8000 varas desde las puntas del Arroyo del Chileno chico hasta la orqueta formando el costado Este: el que mira al Norte es una cañada grande, de 6000 varas hasta sus nacientes y por el Oeste la cuchilla grande hasta las puntas del espresado arroyo que tiene 3600 varas. Su area consta de 1580 cuadras cuadradas, es abundantisimo de aguadas y pastos sobresalientes: en esta imprenta darán razon. A. 6

AVISO.

MR. JULIO MEYER, deseando ántes de regresar á Buenos Aires, pagar el tributo de reconocimiento á un pais a donde tantas personas repetables se han dignado honrarlo con una lisongera confianza, se propone abrir inmediátamente un curso de caligrafia moderna, cuyo precio módico por la enseñanza, facilitará á los padres de familia, de cualquiera condicion que sean, los medios de proporcionar á sus hijos en 60 lecciones las ventajas de una forma de letra sigular, bella y correcta sostenida por principios combinados y durables.

Los sucesos numerosos y acreditados, obtenidos por un método coronado en el Atenéo de las Artes de Paris, fomentado y protejido por el gobierno Argentino, y acogido favorablemente en esta capital, son los garantes irrecusables del talento del profesor y el mejor estímulo para el público.

A fin de hacer su gratitud mas perfecta, el infrascrito dispondrá de una hora diariamente en favor de las personas á quienes su falta de facultades no permita hacer el módico desembolso necesario para adquirir el conocimiento del objeto mencionado.

Siendo dificil encontrar al infrascripto en su domicilio en una hora fija, las personas que deseen tratar con él, tendrán la bondad de dirijirse á la imprenta de este diario, adonde se les instruirá del precio y condiciones, é igualmente de la clase de escritura recibida por sus anteriores discipulos en 60 lecciones, acreditada por multitud de certificados. F. 26 tf.

SE VENDE,

UNA casa de azotea sita en la misma villa de las Piedras, con una sala y un aposento y su correspondieute terreno de 25 varas de frente y 35 de fondo. El que la quiera comprar vease con su dueño D. Juan de Dios Hornos, que vive en ella. A 16 6p

AVISO.

EL infrascripto agrimensor, estando próximo á salir para el departamento de Maldonado, ofrece sus servicios á los Señores que necesiten deslindar algun terreno. En la oficina de este diario se dará razon de su paradero. *Adriano H. Mynssen.*

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. M. 3 6p.

GENERAL AGENCY OFFICE,

FALMOUTH.

ENGLISH PERIODICALS.—Since the month of July 1827 pamphlets and periodical publications of all descriptions have been permitted to form a part of the mails of foreign Packets sailing from the port of Falmouth, Great Britain, on paying a rate of postage of one shilling for six ounces; and in that proporcion, according to the weight of the book; but as the law requires the postage by the Packet to be paid at Falmouth, and at no other place in Great Britain, gentlemen abroad have not (but in a very limited degree) been able to avail themselves of this useful regulation, in consequence of not having an Agent at this port to pay the postage. This agency undertakes to overcome this difficulty, and to forward pamphlets and newspapers to every foreign port at which the Packets touch. All that is required from individuals abroad is to make their wishes known to the Agent residing at this port, with a reference to a house at London for payment. Any books will be sent with equal security and at less expense than by the *mail* if a quantity be ordered, and at the London Booksellers' prices. The books sent will be charged at the booksellers' prices with a trifling commission to cover the expense of land carriage from London to Falmouth.

Gentlemen residing at any part of a settlement remote from the port where the Packets call, should appoint an Agent *there*, to ensure punctuality, whose address should be given to the Agent at Falmouth.

From the extensive connections of this agency, all business requiring despatch will be greatly facilitated by passing through it. Address MR. BEAUCHANT,

Falmouth, England.